CONTRATO N° 34 /2014

Entre el **Ministerio de Educación y Cultura** (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado para celebración del presente Contrato en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9°. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Mirna Beatriz Vera Notario, con C.I.C. N° 1.364.444, autorizada a suscribir el mismo por el Artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 19789 de fecha 21 de noviembre de 2014 por una parte, y por la otra la firma **"CONSORCIO WARD"** con RUC N° 80086983-4, denominada en adelante EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Avelino Martínez N° 5.550, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Ruben Careaga Meaurio, con Cédula de Identidad N° 792.917, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2014 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE - PLURIANUAL 2014 - 2015"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro del ***"SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE - PLURIANUAL 2014 - 2015"***, bajo la modalidad de Contrato Abierto, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

Consorcio WARD

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 220 F.F. 10, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley 5.142, asignado al Ministerio de Educación y Cultura.

Teniendo en cuenta que la presente contratación pretende la ejecución presupuestaria plurianual la validez de la contratación para el año 2015, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente para dicho ejercicio y a la correspondiente asignación del Plan Financiero que le corresponda.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **282.097**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2014 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE - PLURIANUAL 2014 - 2015"*, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°19.789 de fecha 21 de noviembre de 2014.

Consorcio WARD

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanza

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total Máximo (IVA Incluido si corresponde)
1	Servicio de Embalaje para Kits de Útiles Escolares	Unidad	Unidad	768.000	1.536.000	4.600	3.532.800.000	7.065.600.000
2	Servicio de Embalaje para Kits de Textos y Programas de Estudio	Unidad	Unidad	40.395	80.790	6.600	266.607.000	533.214.000
3	Servicio de Transporte para Kits de Útiles Escolares	Unidad	Unidad	768.000	1.536.000	7.366	5.657.088.000	11.314.176.000
	Servicio de Transporte para Kits de Textos y Programas de Estudio	Unidad	Unidad	40.395	80.790	8.000	323.160.000	646.320.000
TOTAL							**9.779.655.000**	**19.559.310.000**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Nueve mil setecientos setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil, y el monto total máximo asciende a la suma de Guaraníes Diez y nueve mil quinientos cincuenta y nueve millones trescientos diez mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

Consorcio WARD

María Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Habrá un Anticipo de hasta el 5% sobre el monto total adjudicado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 30 de junio de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados/proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Pliego de Bases y Condiciones; según lo establecido en el punto 2 de la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS y el Listado actualizado (con la cantidad de matriculados de cada Institución detallada en el Anexo I del PBC, así como la dirección especifica, número de teléfono, y otros datos) que serán proveídos por la Dirección Administrativa en conjunto con la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del

Consorcio WARD

Ana Beatriz Vera Notari
Directora General
Dirección General de Administración y Finanz

contrato.

El proveedor entregará una Garantía por el 100% del valor del Anticipo en un plazo no mayor a 10 días corridos contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Consorcio WARD

Ana Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Dirección de Contrataciones del MEC, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre de 2014.-

CONSORCIO WARD PROVEEDOR Consorcio WARD	MIRNA VERA NOTARIO Directora General de Administración y Finanzas CONTRATANTE